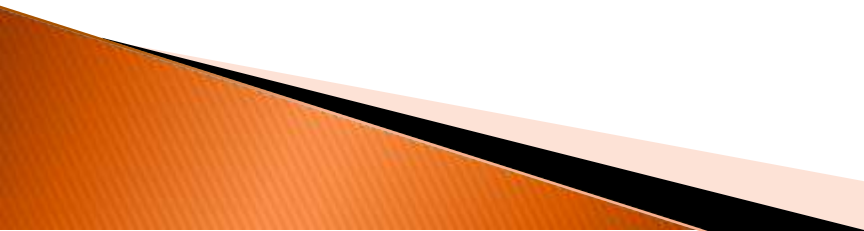


# LA EXPERIENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES

# SUS CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES.

- ▶ **LA INMEDIATEZ:** Importante porque permite al juzgador el contacto directo con las partes en el juicio.
- ▶ **LA CONTINUIDAD:** Gracias a este principio, los juicios no se paralizan, porque se evita en gran medida la necesidad de que las resoluciones que se dictan deban notificarse personalmente a las partes, pues en cada audiencia quedan notificadas asistan o no, de las decisiones ahí adoptadas.
- ▶ **LA FÁCIL COMUNICACIÓN ENTRE EL JUEZ Y LAS PARTES:** A diferencia de los juicios escritos, el juez está obligado a exponer verbalmente a la partes sus decisiones, en términos sencillos y accesibles para cualquier persona, es decir, sin tanto formalismo y tecnicismo jurídico.
- ▶ **EL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN:** Permite que una manifestación hecha por una de las partes, pueda ser combatida por la otra, en todo momento.

# LAS VENTAJAS DEL JUICIO ORAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO ESCRITO

- ▶ El juicio oral en materia mercantil ha sido muy útil porque ha permitido a nuestro país, recuperar la confiabilidad de los inversionistas, en cuanto a la fácil recuperación de su dinero, cuando existe incumplimiento de una de las partes en un contrato mercantil.
  - ▶ El flujo comercial se vuelve más ágil por esta razón, es decir, porque los asuntos tardan mucho menos en resolverse que en un proceso escrito.
- 

# LAS VENTAJAS DEL JUICIO ORAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO ESCRITO

(2)

- ▶ En ese orden de ideas, por ejemplo, un juicio ordinario mercantil tarda aproximadamente en llegar a sentencia, **un año**.
- ▶ En cambio, un juicio oral mercantil, tarda aproximadamente **dos meses**.
- ▶ Ahora lo importante además de obtener una sentencia pronta, es que se pueda ejecutar rápido. Al respecto, la estadística del Tribunal, nos indica que del 100% de juicios orales que se han resuelto con sentencia, solamente un 15% se han tenido que ejecutar.

# LA IMPORTANCIA DE LA CUANTÍA EN LOS JUICIOS ORALES.

- ▶ Hasta el día de hoy, no todos los asuntos pueden tramitarse en la vía oral. Para que un asunto pueda ventilarse de manera oral, es necesario atender a la **cuantía del asunto**.
- ▶ La cuantía únicamente tiene que ver con el monto principal reclamado (capital). Y no con sus accesorios (intereses, Impuesto al Valor Agregado , comisiones, etc.)
- ▶ Hoy en día, la cuantía máxima de la que conocen los Jueces orales es de \$593,712.73

# LA IMPORTANCIA DE LA CUANTÍA EN LOS JUICIOS ORALES

- ▶ El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en colaboración con la Secretaría de Economía, en un esfuerzo por dotar al comercio en México y a nivel internacional de un flujo más ágil y seguro, implementaron las siguientes medidas:
  - ▶ A) la cuantía para el año 2018 para que los jueces orales conozcan de los asuntos mercantiles, será de \$1'000,000.00
  - ▶ B) para el año 2019, será de \$1'500,000.00
  - ▶ C) para el año 2020, será ilimitada.